

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 40129

Ref. Expediente N° NC2019/0004557

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de mayo de 2019, con el N° NC2019/0004557, por ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “CÁMARA DE RETENCIÓN DE AGUA DE TORMENTAS CON FORMA DE DOMO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/056190 del 11 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 859 el 10 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15211, notificado el 1 de diciembre de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0004557 el 9 de abril de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 16 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el NC2019/0004557 el 9 de abril de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a sistemas de retención de aguas lluvias para suelos, que difieren del estado de la técnica más cercano, US2009220302, US2015260313 y US2009025306 en que el actual sistema de retención de aguas comprende un cuerpo de cámara con forma de domo el cual presenta una entrada y salida, las cuales están a una



Resolución N° 40129

Ref. Expediente N° NC2019/0004557

altura de menos de la mitad de la altura total del domo, el domo tiene una pared con una curvatura continua desde el ápice del cuerpo hasta la entrada y salida de la cámara, donde la entrada y salida comprenden una estructura de acoplamiento formada por medio de una acanaladura, la cual está configurada para acoplarse a otros domos, formando así un sistema completo de retención de aguas. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto consiste en que el sistema de retención de agua conformado por la interconexión de los domos y entradas y salidas más bajas, es el de tener un gran volumen de almacenamiento por área de tierra permitiendo llenarse al tope con agua lluvia, además por las estructuras de acoplamiento en forma de acanaladura en las entradas y salidas de los domos, puedan resistir cargas muertas y vivas reduciendo el esfuerzo tensional y la deformación en la cámara de retención. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 16 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“CÁMARA DE RETENCIÓN DE AGUA DE TORMENTAS CON FORMA DE DOMO”

Clasificación IPC: E03F 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0004557 el 9 de abril de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS INC.

Domicilio(s): 4640 TRUEMAN BLVD, HILLIARD, OHIO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Ronald R. VITARELLI, Michael KUEHN, John KURDZIEL y David MAILHOT.

Prioridad(es) N°: 12/10/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/292,074.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/056190

Fecha: 11 de octubre de 2017.



Resolución N° 40129

Ref. Expediente N° NC2019/0004557

Vigente desde: 11 de octubre de 2017

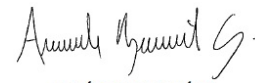
Hasta: 11 de octubre de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS INC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de junio de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.06.29
12:06:53 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una cámara (110, 120) que comprende: un cuerpo de cámara (235) que incluye una pared de cámara (240), un ápice, una base (270), un primer orificio (250) y un segundo orificio (280); en donde la pared de cámara (240) incluye una curvatura continua desde el ápice del cuerpo de cámara (235) hasta los primer y segundo orificios (250, 280) y una curvatura continua desde el ápice del cuerpo de cámara (235) hasta la base (270); en donde una altura de cada uno de los primer y segundo orificios (250, 280) es menos de la mitad de una altura del cuerpo de cámara (235); en donde una primera estructura de acoplamiento (112, 122) está integrada al cuerpo de cámara (235) y ubicada alrededor del primer orificio (250) y una segunda estructura de acoplamiento (114, 124) está integrada al cuerpo de cámara (235) y ubicada alrededor del segundo orificio (280); y en donde cada una de la primera estructura de acoplamiento (112, 122) y la segunda estructura de acoplamiento (114, 124) incluye una acanaladura terminal (255) y una acanaladura de cuerpo (260).
2. La cámara (110, 120) de la Reivindicación 1, en donde el cuerpo de cámara (235) incluye una forma de semielipsoide.
3. La cámara (110, 120) de la Reivindicación 1, en donde el cuerpo de cámara (235) incluye una forma de semiparaboloide.
4. La cámara (110, 120) de la Reivindicación 1, en donde el cuerpo de cámara (235) incluye una forma de semiesferoide.
5. La cámara (110, 120) de la Reivindicación 1, en donde el cuerpo de cámara (235) incluye una superficie externa lisa.
6. La cámara (110, 120) de la Reivindicación 1, en donde el cuerpo de cámara (235) incluye por lo menos una acanaladura que se extiende de la base (270) hacia el ápice del cuerpo de cámara.
7. La cámara (110, 120) de la Reivindicación 1, en donde la base (270) se curva hacia afuera en una dirección horizontal desde las primera y segunda estructuras de acoplamiento (112, 122; 114, 124).
8. La cámara (110, 120) de la Reivindicación 1, en donde una forma de sección transversal del cuerpo de cámara (235) a lo largo de un plano horizontal por encima de la primera y segunda estructuras de acoplamiento (112, 122; 114, 124) es circular.
9. La cámara (110, 120) de la Reivindicación 1, en donde una forma de sección transversal del cuerpo de cámara (235) a lo largo de un plano horizontal por encima de la primera y segunda estructuras de acoplamiento (112, 122; 114, 124) es elíptica.
10. Un sistema de manejo de aguas pluviales, que comprende: por lo menos dos cámaras (110, 120) conectadas entre sí, cada cámara que incluye: un cuerpo de cámara (235) que tiene una pared de cámara (240), un ápice, una base

Resolución N° 40129

Ref. Expediente N° NC2019/0004557

(270), un primer orificio (250) y un segundo orificio (280); en donde la pared de cámara (240) incluye una curvatura continua desde el ápice del cuerpo de cámara (235) hasta los primer y segundo orificios (250, 280) y una curvatura continua desde el ápice del cuerpo de cámara hasta la base (270); una primera estructura de acoplamiento (112, 122) está integrada al cuerpo de cámara (235) y ubicada alrededor del primer orificio (250) y una segunda estructura de acoplamiento (114, 124) está integrada al cuerpo de cámara (235) y ubicada alrededor del segundo orificio (280); en donde una de la primera y segunda estructura de acoplamiento (112, 122) de una primera cámara está directamente conectada a una de la primera y segunda estructura de acoplamiento (112, 122) de una segunda cámara.

11. El sistema de manejo de aguas pluviales de la Reivindicación 10, que además comprende por lo menos dos filas de cámaras dispuestas de manera adyacente entre sí.
12. El sistema de manejo de aguas pluviales de la Reivindicación 10, en donde la primera estructura de acoplamiento (112, 122) y la segunda estructura de acoplamiento (114, 124) incluyen, cada una, una acanaladura terminal (255) y una acanaladura de cuerpo (260).
13. El sistema de manejo de aguas pluviales de la Reivindicación 12, en donde la acanaladura terminal (255) y la acanaladura de cuerpo (260) de la segunda estructura de acoplamiento (114, 124) de la primera cámara solapa la acanaladura terminal (255) y la acanaladura de cuerpo (260) de la primera estructura de acoplamiento (112, 122) de la segunda cámara.
14. El sistema de manejo de aguas pluviales de la Reivindicación 12, en donde la acanaladura terminal (255) de la segunda estructura de acoplamiento (114, 124) de la primera cámara solapa la acanaladura terminal (255) de la primera estructura de acoplamiento (112, 122) de la segunda cámara.
15. El sistema de manejo de aguas pluviales de la Reivindicación 10, que además comprende una tapa terminal (130) conectada a la primera estructura de acoplamiento (112, 122) de la primera cámara.
16. Una cámara que comprende: un cuerpo de cámara que incluye una pared de cámara, un ápice, una base, un primer orificio y un segundo orificio; una primera estructura de acoplamiento ubicada alrededor del primer orificio; una segunda estructura de acoplamiento ubicada alrededor del segundo orificio; en donde una altura de cada uno de los primer y segundo orificios (250, 280) es menos de la mitad de una altura del cuerpo de cámara (235); en donde una primera estructura de acoplamiento (112, 122) está integrada al cuerpo de cámara (235) y ubicada alrededor del primer orificio (250) y una segunda estructura de acoplamiento (114, 124) está integrada al cuerpo de cámara (235) y ubicada alrededor del segundo orificio (280); en donde cada una de la primera estructura de acoplamiento (112, 122) y la segunda estructura de acoplamiento (114, 124) incluye una acanaladura terminal (255) y una acanaladura de cuerpo (260) en donde la pared de cámara incluye una curvatura continua desde el ápice del cuerpo de cámara hasta la base; y en donde la base se curva hacia afuera en una dirección horizontal desde las primera y segunda estructuras de acoplamiento.

